

RAZONES PARA UN PARO NECESARIO

Los jueces no están en condiciones de otorgar una tutela judicial propia del siglo XXI con medios del XIX

Junta Directiva APM - Sección de Madrid

APM ha convocado una jornada de paro, a modo de pública denuncia del lamentable estado de la Justicia. El origen de esta decisión se encuentra en los movimientos de protesta generalizada surgidos hace un año, que chocaron con la incompreensión del Ministerio del ramo y la pasividad de las CC.AA. concernidas. El fracaso de entonces provocó la huelga de febrero 2009.

Nuestra Asociación no se sumó a la huelga por considerarla prematura, y en ello coincidimos con las demás asociaciones, si bien estuvimos de acuerdo con el fondo de las reclamaciones y en cuanto a sumarse al conflicto los asociados tuvieron libertad.

La renovación de aquel inviable Ministerio y la disposición al diálogo del entrante, propició la desconvocatoria de la huelga prevista para junio, aunque APM unilateralmente realizó nueva convocatoria para octubre, a salvo que el ejecutivo adoptara medidas convincentes sobre la inmediata puesta en práctica de la reforma de la Justicia.

La decisión, unánime, se tomó como último medio de denuncia por la falta de interés de los poderes públicos en sacar al Poder Judicial de la postración en que se encuentra. Porque los jueces, con una carga de trabajo que supera los 9 millones de asuntos anuales, no están en condiciones con medios del siglo XIX de otorgar la tutela judicial de calidad y en tiempo razonable, que los ciudadanos piden en el siglo XXI confiados en la promesa constitucional, y si la situación no desemboca en colapso se debe al sobreefuerzo de jueces y funcionarios, a los que ya no se les puede pedir mayor dedicación.

La iniciativa es arriesgada porque la huelga no forma parte de nuestro ideario, pero es cierto que en los últimos años ha habido cambios sus-

tanciales en la Justicia, en los jueces y en el derecho comparado de lo que sin duda se ocupa para el inmediato Congreso Nacional APM. No se descarta que la iniciativa por provenir precisamente de la Asociación con mayor presencia, y desgaste, en el ejercicio del gobierno judicial, no tenga el seguimiento que merece. Pero somos conscientes que nuestro compromiso con los jueces y, sobre todo, con la sociedad, debe movernos a promover protestas ante situaciones límite, pues nuestros silencios podrían interpretarse como inhibición o connivencia con el insostenible estado de la Justicia, de cara a los ciudadanos porque ventajas gremiales no se reclaman.

miales no se reclaman.

No hay razones para la desconvocatoria. Ninguna medida de choque se ha adoptado en los últimos meses. El reciente «Plan Estratégico para la Modernización de la Justicia» es una declaración programática llena de buenas intenciones. La iniciativa no es novedosa y de proyectos bien intencionados están llenos los archivos. No se sustenta en un Pacto de Estado que le dote de estabilidad por encima de las contingencias y alternancias políticas.

No están definidas las reformas procesales que lastran sobre todo las causas penales, ni la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales lo que resulta imprescindible para la nueva Planta y Demarcación, ni cuales sean las competencias jurisdiccionales que se piensa atribuir a cualificados funcionarios no judiciales quienes, sin embargo, hasta van a marcar el ritmo de la actuación de éstos. No está claro el diseño de la oficina judicial, que ha de ser radical.

La Justicia está gravemente enferma y no cabe esperar que el nuevo plan de modernización la saque de la UCI en sólo un trienio. Ojalá nos equivoquemos y debamos rectificar, pero suele ocurrir que las buenas intenciones se ven desplazadas por los avatares políticos, cuya realidad constatada por la experiencia no deja lugar a optimismos en cuanto al orden de sus preferencias y el lugar que ocupa el maltrecho Poder Judicial.